

ANEXO III
SUPRESIÓN DE FICHEROS (BAJAS)

OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS (OEPM)
CIF: Q2820005C
DIRECCIÓN: P.º de la Castellana, 75. 28071 Madrid

RESPONSABLE DEL FICHERO	NOMBRE DEL FICHERO	DESTINO DE LOS DATOS
OEPM	EXP. MODALIDADES PROPIEDAD INDUSTRIAL	No es un fichero de datos de carácter personal
OEPM	B.D. PAGO POR CAJA FIJA Y A JUSTIFICAR	Integrado en el denominado "Control de ingresos y gestión contable"
OEPM	CONSULTA Y CONTROL DE EMPRES. CONTR.	No se creó
OEPM	B.D. DE SITUACIÓN ADMINISTRATIVA	Duplicado con el denominado " B.D. resoluciones de expedientes"

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

12501 *RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado n.º 184/2007, interpuesto por doña Modesta Mulero San José, sobre consolidación de empleo para selección y provisión de plazas de ATS/DUE.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Madrid, se tramita procedimiento abreviado n.º 184/2007, promovido por doña Modesta Mulero San José, contra la Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo SCO/4197/2006, de 22 de diciembre, por la que se nombra personal estatutario fijo y se asignan plazas, en el proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de ATS/DUE en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como

demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 6 de junio de 2007.—La Secretaria General Técnica del Ministerio de Sanidad y Consumo, Ana Bosch Jiménez.

UNIVERSIDADES

12502 *RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2007, de la Universidad de Valladolid, por la que se modifica la de 4 de octubre de 1995, que establece el plan de estudios de Diplomado en Fisioterapia.*

Homologada por el Consejo de Coordinación Universitaria la modificación de la Resolución de 4 de octubre de 1995, publicada en el B.O.E. 27 de octubre de 1995, que establece el plan de estudios de Diplomado en Fisioterapia, este Rectorado ha resuelto la publicación de la citada modificación, que se transcribe a continuación:

Modificación B.O.E. 257, de 27 de octubre de 1995:

En la página 111, se suprime el apartado «Ordenación Temporal del aprendizaje. Secuencias entre materias».

Valladolid, 5 de junio de 2007.—El Rector, Evaristo José Abril Domingo.